



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 GESTIÓN DE PERSONAS DAEM



NCRD.-/ IAV.-/ WRCO.-/ MCC.-/ RPMM.-/ DVL.-/ ISS.-/ AHSU.-/ ADRM.-/ vat.-



DECRETO EXENTO N° 4866.-  
 CAUQUENES,

19 OCT. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Correo electrónico de Profesora Encargada de Escuela Purísima Concepción de Pocillas.
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.109, que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
3. Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública y sus posteriores modificaciones.
4. Manual Práctico para la implementación del artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N°21.040.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

**CONSIDERANDO:**

- Que, debido a la entrada en vigencia de la Ley N°21.109, conocida como "Estatuto de Asistentes de la Educación", en cuyo Párrafo 2° se presentó una nueva clasificación legal de los Asistentes de la Educación, en la cual se requirió que los sostenedores realizaran la clasificación de su dotación de asistentes de la educación, de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio. Esta clasificación se efectuará en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar.
- Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la categorización de los Asistentes de la Educación del Establecimiento Educacional Escuela Purísima Concepción de Pocillas, de tal manera de dar cumplimiento a la normativa vigente y realizar un correcto traspaso de los AA.EE. de dicho establecimiento al Servicio Local Maule Costa.

**DECRETO:**

- **APRUÉBASE**, la categorización de los Asistentes de la Educación del Establecimiento Educacional Escuela Purísima Concepción de Pocillas, RBD 3550-5, en virtud de lo establecido en el párrafo 2° de la ley N° 21.109, como a continuación se indica:

N°	C.I	NOMBRE	CATEGORIZACIÓN AA.EE	FUNCIÓN	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO
1	8429290 -7	Violeta de las Mercedes Agurto Muñoz	Administrativa	Inspectora de Patio	
2	19059794 -6	Karina Angélica Canales Aparicio	Auxiliar	Auxiliar de Servicios Menores	
3	17145961 -3	Sandra Verónica Gaete Molina	Profesional	Fonoaudióloga PIE	Fonoaudióloga

4	7500901 -1	Santiago Segundo Pérez Torres	Auxiliar	Auxiliar de Servicios Menores	
5	8981958 -K	Doris Benicia Soto Orellana	Administrativa	Asistente de Aula	

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



**ADAMS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Educación Pública - Gestión de Personas DAEM - Oficina Partes - Establecimiento